



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2019- MDNCH

Nuevo Chimbote, 22 de Mayo de 2019

Visto: Informe N° 005-2019 MDNCH/CCDR, 20 de Mayo de 2019, el Presidente de Créditos Devengados y Reconocidos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, a través del D.S. N° 304-2012-EF, se aprueba el T.U.O. de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en cuyo artículo 33°, referido a la Ejecución del gasto público establece. "La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes: a) compromiso; b) Devengado; c) Pago;

Que, el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Ley N° 28693: Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la Base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente al calendario de compromisos. Asimismo el numeral 28.2 de la norma acotada señala: El total del devengado registrado a un determinado periodo el cual no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha;

Que, el artículo 35° de la misma norma legal citada, establece en el numeral 35.1: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto", y en su numeral 35.2 establece: "El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional";



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, asimismo el Artículo 36°, en el numeral 36.1 indica respecto al pago: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas", y en el numeral 36.2: "El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de tesorería";

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la LGSNP: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente (...); es decir, que si bien se está reconociendo el devengado y se emitirá el acto resolutorio de aprobación correspondiente, el pago será realizado con el presupuesto institucional del presente año; por lo que previo pago debe solicitarse la oficina de Planificación, presupuesto y Sistemas que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

De los requisitos que debe contener la documentación para la fase de devengado:

Que, el Artículo 8° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que: El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

• Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

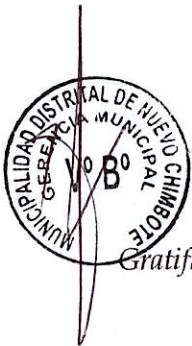
• Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, en los casos a que se refiere el inciso c) del numeral 9.1 del artículo 9 de la presente Directiva, asegurándose que el proveedor presente los correspondientes comprobantes de pago estrictamente conforme al Reglamento aprobado por la Resolución N° 007-99-SUNAT y modificatorias. Tratándose de adelantos, deberá acompañarse la factura."

- Valorización de obra acompañada de la respectiva factura.
- Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos, Racionamiento, Propinas, Dietas de Directorio, Compensación por Tiempo de Servicios.
- Relación numerada de recibos por servicios públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía, sustentada con los documentos originales.
- Formulario de pago de tributos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



- Relación numerada de Servicios No Personales cuyo gasto se registra en la Específica 27.
- Nota de Cargo bancaria.
- Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Sepelio y Luto, Gratificaciones, Reintegros o Indemnizaciones.
- Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio.
- Resolución de Encargos a personal de la institución, Fondo para Pagos en Efectivo, Fondo Fijo para Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.
- Resolución judicial consentida o ejecutoriada.
- Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas.
- Norma legal que autorice Transferencias Financieras.
- Norma legal que apruebe la relación de personas naturales favorecidas con subvenciones autorizadas de acuerdo a Ley.
- Otros documentos que apruebe la DNTP.

El código de los mencionados documentos y la numeración de los mismos, entre otros datos necesarios, deben ser registrados en los campos correspondientes a la fase del Gasto Devengado en el SIAF-SP.

De la Formalización del Gasto Devengado:

Que, el Artículo 9º de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece en el numeral 9.1 que: **"El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable",** una de las siguientes condiciones:

a) La recepción satisfactoria de los bienes;

b) La prestación satisfactoria de los servicios;

c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Norma concordante con el Artículo 29° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.- Formalización del Devengado, misma que prescribe: El devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente:

a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos; o,

b) La efectiva prestación de los servicios contratados; o,

c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa; y,

d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 57-2019-MDNCH de fecha 15 de Enero de 2019, se conforma la Comisión de Crédito Devengados y reconocidos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la cual se encargara de determinar el pago de las obligaciones de bienes y servicios, identificado a los acreedores, los montos y la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 005-2019-MDNCH/CCDR, de fecha 20 de Mayo del 2019, el presidente de la Comisión de Créditos Devengados y Reconocidos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, solicita a Gerencia Municipal que mediante acto resolutivo se apruebe el Reconocimiento de Deuda, informando que la Comisión ha procedido a evaluar y verificar la documentación sustentatoria que se detalla en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES PENDIENTES DE PAGO - 2019 - MDNCH - GAF

	NOMBRE	DESCRIPCION	PROV . N°	CCP	ORDEN	R B	SIAF	PROVIENE DE	N° FOLIOS	MONTO
1	DANNY FRANK PEÑA VILLAR	Vacaciones trucas						PPM INF 390 - 2019	29	S/. 601.50
2	ANTHONY JOHAN LIZARRAGA MONZON	Vacaciones trucas	5929					PPM INF 540-2019	73	S/. 1,280.95
3	MELVIN GONZALES PUERTAS	Vacaciones trucas						SGT INF 497 - 2019	33	S/. 5,425.78
4	TARAZONA MENDOZA ANA CRISTINA	Vacaciones trucas	457					PPM INF 606 - 2019	33	S/. 1,408.15
5	MARIÑOS AYALA AMPARO	Vacaciones trucas	11629					PPM INF 542 - 2019	31	S/. 1,664.15
6	AGREDA REYES JUANA ESTHER	Vacaciones trucas	441					PPM INF 604 - 2019	40	S/. 4,160.67



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

	MARIA CONCEPCION ARCE MACEDO	Vacaciones trucas	3352					PPM	INF 467-2019	20	S/. 2,553.89
8	VERONICA GIULIANA COLLANTES CABREJOS	Vacaciones trucas	28					SGT	INF 28 -2019	30	S/. 1,348.88
9	PELAEZ CONTI LUIS ALBERTO	Vacaciones trucas						SGT	INF 519 - 2019	29	S/. 1,817.87
10	JHONNY DE LA CRUZ SILVA	Vacaciones trucas						GPPS	INF 534 - 2018	43	S/. 1,636.85
11	IBETH CINTIA ALATRISTA MANRIQUE	Servicio como apoyo en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial correspondiente al mes de Octubre 2018	950	1243	O/S N° 801 - 2018	8	2277	SGT	INF 31 -2019	34	S/. 2,500.00
12	VELASQUEZ CARRASCO ELVA CATALINA	Servicio como especialista con conocimiento en nutrición Mes de 15 de Setiembre al 14 de octubre 2018	889	1086	O/S N° 670 - 2018	8	2095	SGC	INF 31 -2019	38	S/. 2,200.00
13	VELASQUEZ CARRASCO ELVA CATALINA	Servicio como especialista con conocimiento en nutrición Mes de 15 de noviembre al 15 de diciembre 2018		1086	O/S N° 670 - 2018	8	2095	SGC	INF 31 -2019	31	S/. 2,200.00
	VELASQUEZ CARRASCO ELVA CATALINA	Servicio como especialista con conocimiento en nutrición Mes de 15 de octubre al 14 de noviembre 2018	1086	1086	O/S N° 670 - 2018	8	2095	SGC	INF 31 -2019	32	S/. 2,200.00
15	BRIONES VASQUEZ SEGUNDO JORGE	Servicio como apoyo para difusión al servicio de la limpieza pública del mes de diciembre 2018	695		O/S N° 925 - 2018	8		GGA	INF 10 -2019	26	S/. 1,500.00
16	MINAYA GUTIERREZ JULIAN M	Servicio como apoyo como operador de maquinaria pesada (tractor pata de cabra) mes de noviembre 2018		1358	O/S N° 862 - 2018	9	2499			20	S/. 1,800.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

17	MINAYA GUTIERREZ JULIAN M	Servicio como apoyo como operador de maquinaria pesada (tractor pata de cabra) mes de diciembre 2018		1476	O/S N° 926 - 2018	8		GGA	INF 12 -2019	25	S/. 1,800.00
18	NAVARRO LAZARO CESAR AUGUSTO	Servicio como soporte tecnico mes de diciembre 2014	8872	2955	O/S N° 1544 - 2014	9	5723			20	S/. 1,300.00
19	GARCIA FIGUEROA CARLOS OSWALDO	Servicio de publicidad del 20 al 30 de noviembre 2018	1109	1453	O/S N° 898 - 2018	9	2659	SGT	INF 030 - 2019	20	S/. 600.00
20	SEG CONTRA INCENDIOS SECOIN EIRL	POR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	885	1241	O/S N° 775 - 2018	8	2278	GSCY GRD	INF 103 - 2019	30	S/. 2,783.00
21	PAREDES SOTO MARTHA DELIA	Por el eservicio en la sub gerencia de educacion y cultura del mes de diciembre 2014	3289		O/S N° 1884 - 2014					83	S/. 2,000.00
22	CRIS EVELYN ANGELES MEJIA	Por el serviciocomo asesor externo para la Gerencia Gesarrollo Economico correspondiente al mes de octubre		1228	O/S N° 765 - 2018	9	2329	GDE	INF 029 - 2019	50	S/. 2,200.00
23	CRIS EVELYN ANGELES MEJIA	Por el serviciocomo asesor externo para la Gerencia Gesarrollo Economico correspondiente al mes de Noviembre		1228	O/S N° 850 - 2018	9	2329	GDE	INF 029 - 2019	42	S/. 2,200.00
24	VERA MALAFAY JAIME LUIS	Por el servicio de publicidad en radio local para la difusion de spot publicitario correspondiente al 20 al 30 de noviembre 2018		1453	O/S N° 897 - 2018	9	2658	SGII	INF 045 - 2019	18	S/. 600.00



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

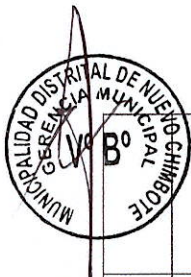
25	ALBERTO PAULINO ROSARIO CAVERO	Por el servicio como apoyo en mantenimiento de los los polideportivos de casuarinas y bruces			O/S N° 922 - 2018			GGLY CP	INF 350 - 2019	37	S/. 1,500.00
26	ANDRES MARCIAL IBAÑEZ OLIVARES	Servicios realizados durante el mes de diciembre 2014								62	S/. 1,000.00
27	LESCANO REYES MILAGRITOS IVONNETH	Por el servicio para la campaña de fumigacion en los asentamientos humanos del mes de octubre 2018			O/S N° 800 - 2018			SGT	INF 350 - 2019	27	S/. 1,000.00
28	VICTOR ANTONIO LEON MORALES	Por el servicio como apoyo en mantenimiento de los los polideportivos de casuarinas y bruces						GM	INF 041 - 2019	16	S/. 1,200.00
29	CARBONEL VARGAS MARIA ROXANA	Servicio de impresión de pasacalles con ojalillo para el area de rentas			O/S N° 1537 - 2014			SGT	INF 292 - 2019	69	S/. 9,275.00
30	HUAMAN BERRECHE HAYDEE MARINA	Por el servicio como apoyo tecnico en el equipo funcional de salud			O/S N° 929 - 2018			SGLY CP	INF 865 - 2019	18	S/. 1,300.00
31	BAZAN RODRIGUEZ JUAN FERNANDO	Por el servicio de publicidad en diario digital fanpage durante el mes de junio 2018	870	730	O/S N° 495 - 2018	9	1975	SGT	INF 030 - 2019	26	S/. 500.00
32	CORNEJO REYES WILMER ALEXANDER	Publicada en television local de 7.00 am a 8:00 am y de 1:00 a 2:00 pm para difusion de spot publicitario correspondiente del 20 al 30 de noviembre 2018	1107	1453	O/S N° 899 - 2018	9	2661	SGT	INF 030 - 2019	19	S/. 600.00
33	CRUZADO CABALLERO LINDBERG MAGDIEL	Publicada en radio local de 8.00 am a 9:00 am para difusion de spot publicitario	1111	1453	O/S N° 895 - 2018	9	2656	SGT	INF 030 - 2019	19	S/. 600.00



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



		correspondiente del 20 al 30 de noviembre 2018									
34	FUENTES AZAÑEDO VICTORIA YSABEL	Por el servicio de publicidad en diario digital para difusión de spot publicitario correspondiente del 20 al 30 de noviembre 2018	1108	1454	O/S N° 893 - 2018	9	2666	SGT	INF 030 - 2019	21	S/. 600.00
35	MILLA INCA MAXIMO JOSE	Publicada en radio local correspondiente al mes de junio 2018	947	718	O/S N° 493 - 2018	9	1629	SGT	INF 030 - 2019	26	S/. 500.00
36	MUÑOZ PEREZ TANIA MARIELLA	Por el servicio prestado de conduccion para las notas intitucionales para la difusion de las actividades y campañas correspondiente del 01 al 07 de diciembre del 2017	13112	943	O/S N° 1046 - 2017	8	2750	SGT	INF 030 - 2019	49	S/. 250.00
37	CADENA DE RADIO Y TELEVISION COSMOS S.A.C	Por servicio de publicidad en television local para la difusion del spot publicitario actividades y promocion del deporte correspondiente al 30 de noviembre 2018			O/S N° 896 - 2018	9	2657			19	S/. 600.00
38	ENCISO SANCHEZ ALFREDO RICHARD	Por el servicio de publicidad en television local de 9:00 pm a 10:00 pm para la difusion del spot rendicion de cuentas correspondiente del 04 al 15 de diciembre 2018		1514	O/S N° 931 - 2018	8	2825			20	S/. 600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



39	SEG CONTRA INCENDIOS SECOIN EIRL	POR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	1198	O/S N° 807 - 2018	9	2323	28	S/. 83.00
40	TREBEJO PEÑA FROILAN	Por el servicio de notario para el concurso publico n°003-2018-mdnch para la contratacion de servicio demantenimiento del proyecto onstruccion y habilitacion de pavimento de la av central tramo av la marina , av pacifico casco urbano snip 52162	1545	O/S N° 948 - 2018	8		20	S/. 1,200.00
41	PEDRO PABLO LOPEZ RAMIREZ	Subsidio por fallecimiento de familiar directo		Planilla N°4296-2017			22	S/. 3,569.02
42	FERRADAS VERGARA JORGE MARTIN MATIAS	Subsidio por fallecimiento de familiar directo		Planilla N°4049-2016			80	S/. 5,131.02
43	FELIX DE DIAZ VICENTA	Subsidio por fallecimiento de familiar directo		Planilla N°4147-2016			80	S/3,845.00
		Subsidio por gastos de sepelio		Planilla N°4148-2016				S/3,845.00
44	MANUEL ENRIQUE SAL Y ROSAS SANCHEZ	Subsidio por fallecimiento de familiar directo		Planilla N°4361-2017		GM	60	S/3,781.02
		Subsidio por gastos de sepelio		Planilla N°4362-2017				S/3,781.02
45	VALERIO CAMARGO MARGARITA	Saldo de subsidio por fallecimiento familiar directo					44	S/1,353.01
46	MIRTHA ELIZABETH BARRIONUEVO SANCHEZ	Asignacion por cumplir 25 años en el sector publico					18	S/4,751.02
47	MEDINA DE RAMIREZ ELVA ELIZABETH	Asignacion por cumplir 30 años en el sector publico					41	S/6,378.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



C/CHIMBOTE 48	RAMIREZ HUERTA CARLOS ANTONIO	Saldo Subsidio por fallecimiento de familiar directo			Planilla N°4436-2017			SGT	INF 141 - 2019	81	S/1,500. 00	S/4,500.00
		Subsidio por gastos de sepelio			Planilla N°4437-2017						S/3,000. 00	
	TOTAL										1732	S/109,523.80

Que, con respecto al Item 18, correspondiente al reconocimiento de deuda de la O/S 1544-2014 del Sr Navarro Lázaro Cesar Augusto por S/. 2,600.00 Soles que dicho importe fue amortizado con el 50%, el recibo por honorarios E001-7 emitido en su oportunidad consigna un monto errado, adeudándose únicamente el monto de S/. 1,300.00 Soles.

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reconocimiento de Deuda correspondiente al Informe N° 005-2019-MDNCH/CCDR de la Comisión de Créditos Devengados y Reconocidos, cuyo monto asciende a un total S/. 109,523.80 (Ciento Nueve Mil quinientos veintitrés con 80/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el pago se hará previa disponibilidad de recursos presupuestales de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación, presupuesto y sistemas, den estricto cumplimiento y ejecución de la presente resolución.



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
CPC. Arquimides Daniel Chea Huaraz
GERENTE MUNICIPAL

